

RESOLUCIÓN 040-04- CONATEL-2007

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones es el ente de administración y regulación de las telecomunicaciones en el país.

Que el Contrato de Concesión del Servicio Final de Telefonía Fija Local, suscrito entre la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y la operadora LINKOTEL S.A., el 30 de diciembre del 2002, en sus cláusulas Décima Segunda y Décima Cuarta establece el procedimiento para la revisión y aprobación tanto del Plan de Expansión como de los Índices de Calidad del Servicio Concedido.

Que mediante Oficio LINKO-184-2006 de 18 de octubre del 2006, LINKOTEL S.A. envía la propuesta del Plan Anual de Expansión e Índices de Calidad para el año 2007.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante oficio No. SNT- 2006-1760 de 29 de diciembre de 2006, remitió al Consejo Nacional de Telecomunicaciones, para su conocimiento y aprobación, el Plan Anual de Expansión e Índices de Calidad para el año 2007 aplicable a la operadora LINKOTEL S.A.

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO UNO. Aprobar el Plan Anual de Expansión y los Índices de Calidad para el año 2007, aplicable a la operadora LINKOTEL S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE EXPANSIÓN E INDICES DE CALIDAD PARA EL AÑO 2007

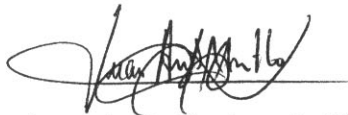
No	PARÁMETROS	UNIDAD	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
	EXPANSION DE LA RED					
1	INSTALACION DE ABONADOS	LINEAS NUEVAS	100	150	200	250
2	INSTALACION DE TELEFONOS PUBLICOS DE PREPAGO / EQUIPOS TERMINALES PUBLICOS	APARATOS	11	13	15	17
3	INSTALACION DE CABINAS PUBLICAS RURALES	POBLACIONES	5	5	5	5
	INDICES DE CALIDAD					
4	LLAMADAS COMPLETADAS LOCALES	%	66	66	66	66
5	LLAMADAS COMPLETADAS LARGA DISTANCIA NACIONAL	%	55	55	55	55
6	LLAMADAS COMPLETADAS LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	%	52	52	52	52

7	LLAMADAS COMPLETADAS SERVICIO DE OPERADORAS (SERVICIOS ESPECIALES)	%	60	60	60	60
8	TONO DE DISCAR (MENORES A 3 SEGUNDOS)	%	99	99	99	99
9	TIEMPO DE RESPUESTA DE OPERADORAS	Segundos	11	11	11	11
10	ESPERA MAYOR DE 15 SEG. EN SERVICIO DE OPERADORA	%	13	13	13	13
11	AVERIAS POR CADA 100 LINEAS POR MES	Averías/100* mes	2	2	2	2
12	AVERIAS REPARADAS EN MENOS DE 24 HORAS	%	62	62	62	62
13	AVERIAS REPARADAS EN MENOS DE 48 HORAS	%	78	78	78	78
14	AVERIAS REPARADAS EN MENOS DE 7 DIAS	%	92	92	92	92
15	CUMPLIMIENTO DE VISITAS DE REPARACIÓN	%	82	82	82	82
16	PETICIONES DE SERVICIOS SATISFECHAS EN MENOS DE 5 DIAS	%	56	56	56	56
17	SATISFACCION DE LOS USUARIOS	%		62		62
18	RECLAMOS DE FACTURACION POR CADA 100 FACTURAS	%	0.4	0.4	0.4	0.4
19	OPORTUNIDAD DE FACTURACIÓN	DIAS	11	11	11	11

ARTICULO DOS. Notificar a la operadora LINKOTEL S.A., para su conocimiento, y a la Superintendencia de Telecomunicaciones, para que realice el seguimiento y control de la ejecución del Plan Anual de Expansión e Índices de Calidad aprobado para LINKOTEL S.A.

ARTICULO TRES. La operadora LINKOTEL S.A. deberá presentar en el plazo de tres meses de expedida esta Resolución, un proyecto, en donde se especifiquen los lugares donde se ejecutará el plan de expansión.

Dado en Quito, 9 de febrero de 2007.



Ing. Juan Carlos Avilés Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL